



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

142

Piura,

11 MAY 2016

VISTOS:

Carta N° 023-2016/CONSORCIO CONSTRUCTOR recibido con fecha 13 de abril de 2016, Carta N° 028-2016/CMG de fecha 19 de abril de 2016, el Informe N° 733-2016/GRP-440310 de fecha 25 de abril de 2016, Memorando N° 573-2016/GRP-440300 de fecha 25 de abril de 2016, el Informe N° 160-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de mayo de 2016, e Informe N° 554-2016/GRP-440320 de fecha 10 de mayo de 2016, relacionado con la APROBACION DEL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM, ADECUADO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930, y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONADORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CODIGO SNIP N° 258345.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2015, se suscribió el Contrato N° 053-2015, entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO CONSTRUCTOR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930, y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONADORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258345, por el monto de S/6'870,219.79, con un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 131-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 31 de marzo de 2016 se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 03, por 18 días calendario, trasladando el plazo de ejecución contractual hasta el 09 de junio de 2016;

Que mediante Carta N° 023-2016/CONSORCIO CONSTRUCTOR recibido con fecha 13 de abril de 2016, el representante legal del CONSORCIO CONSTRUCTOR, presenta el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM, adecuado a la ampliación de plazo N° 03, el cual tiene como fecha de inicio el 25 de noviembre de 2015 y fecha de fin el 09 de junio de 2016;

Que, con Carta N° 028-2016/CMG de fecha 19 de abril de 2016, la supervisión, CONSORCIO MIGUEL GRAU, alcanza al Gobierno Regional Piura, para el trámite correspondiente, el CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM, adecuado a la ampliación de plazo N° 03, el cual tiene como fecha de inicio el 25 de noviembre de 2015 y fecha de fin el 09 de junio de 2016;

Que, mediante Informe N° 733-2016/GRP-440310 de fecha 25 de abril de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario, adecuado a la ampliación de plazo N° 03, que además cuenta con la conformidad de la supervisión;

Que, mediante Memorando N° 573-2016/GRP-440300 de fecha 25 de abril de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 160-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 09 de mayo de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que el calendario se ha presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la conformidad de la supervisión, como así mismo, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando, el CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE, ACTUALIZADO DE OBRA- PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

142

Piura,

11 MAY 2016

PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930, y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 258345, adecuado a la ampliación de plazo N° 03;

Que, mediante Informe N° 554 -2016/GRP-440320, de fecha 10 de mayo de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el calendario adecuado a la ampliación de plazo N° 03, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA- PROGRAMACIÓN PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930, y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258345, adecuado a la ampliación de plazo N° 03.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al CONSORCIO CONSTRUCTOR, en su domicilio legal ubicado en Jr. Junín N° 972 Departamento 6-Piura y a la Supervisión: CONSORCIO MIGUEL GRAU, en su domicilio legal ubicado en UPIS LA Eguiguren Mz A Lt 17, Javier Heraud (Ref. Altura de la Iglesia Jorge Basadre)-Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO CANTERA MORE
Director General de Construcción